ACTA DE APERTURA

1. **Datos del acta:**

ID	432177				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	ADQUISICION DE CAJONES FUNEBRES				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de R.I. 3 Corrales / Uoc R.I.3 Corrales				
FECHA DE APERTURA	17-Julio-2023	**HORA APERTURA**	09:30	**HORA FIN**	09:50
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	MUNICIPALIDAD DE RI3 CORRALES				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	LUIS ANTONIO GAUTO FLORES				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	NINGUNA				

2. **Ofertas no abiertas:**

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC**

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	3918229-0	ALDO GUSTAVO LISBOA NAVARRO	almaurdera@gmail.com

4. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

FUNERARIA SENTIR
Asistencia Familiar las 24hs.
0982 731 081

MUNICIPALIDAD R.I.3 CORRALES
U.O.C.
Dpto. Caaguazú Paraguay

Luis Antonio Gauto Flores
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

Scanned with AnyScanner

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
ALDO GUSTAVO LISBOA NAVARRO	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 40.000.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
ALDO GUSTAVO LISBOA NAVARRO	23		NO

NINGUNA

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

NINGUNA

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:50 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

FUNERARIA SENTIR
Asistencia Familiar las 24hs.
0982 731 081

MUNICIPALIDAD R.I.3 CORRALES
U.O.C.
Dpto. Caaguazú - Py

Luis Antonio Gauto Flores
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

Scanned with AnyScanner

MUNICIPALIDAD DE RI 3 CORRALES

AVDA. PRINCIPAL RI 3 CORRALES

CELULAR 0982-420.554

RUC: 80046463-0

RI 3 CORRALES - PARAGUAY

Unidad Operativa de Contrataciones

DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD
CONTRATACION DIRECTA N° 09/2023 ID N° 432.177 ADQUISICION DE CAJONES FUNEBRES

A : **Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director**
Dirección Nacional de Contrataciones Publicas

De : **Abg. Luis Antonio Gauto Flores,** Responsable UOC – Municipalidad RI3 Corrales

Fecha : 17/07/2023

Objeto : **Emitir Declaración Jurada de apertura con un solo oferente.**

APLICABILIDAD NORMATIVA VIGENTE

- Las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificación la Ley Nº 3439/07.
- Resolución DNCP Nº 483/21, Articulo 4.

JUSTIFICACIÓN

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) ha celebrado la Apertura de Ofertas con ID N° 432.177 con la **participación de un solo oferente** para el procedimiento de la contratación llevado a cabo en fecha 17 de julio del presente año, consagrado en la Ley 2051/03, **Artículo 34º inc. c)** ***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación***;

Por otro lado, la nueva disposición en la **Res. DNCP N° 483/21, Artículo 4 dice**: ***"Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aún cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando":*** ----------

Inc.		Aplicación
a.	Justifiquen las razones técnicas que determinan que únicamente un oferente podría satisfacer el objeto del llamado y el interés público comprometido.	
b.	Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.	X

En tal sentido la Convocante manifiesta que se vio en la necesidad de proseguir con la Apertura de Sobres con un solo oferente debido a la necesidad imperiosa de contar con los cajones funebres, que en el caso de prorrogar y posponer el proceso de adjudicación a más tiempo estaríamos ante una situación planteada en el inciso **b),** ante la falta de cajones funebres la Municipalidad no podría cumplir con su roll social, la de proveer de esta ayuda a personas vulnerables y de escasos recursos y en un momento tan sensible, el hecho de perder a un ser querido.-

Razón por la cual se ha procedido a la Apertura de Ofertas proceso identificado con ID N° 432.177 **bajo exclusiva responsabilidad de la Convocante.**

MUNICIPALIDAD R.I.3 CORRALES U.O.C. Dpto. Caaguazú-Paraguay

Luis Antonio Gauto Flores
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

Scanned with AnyScanner